

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES
DE BADAJOZ

ASISTENTES:

Representación Social de U.G.T.

Angel Monroy Cobos.

Joaquín Cortés García.

Fca. González González.

Representación económica.

D. Elisardo Plaza Herrada.

D.ª Rosario Muriel Meléndez.

D. Juan A. Bravo Naranjo.

En Badajoz, siendo las once treinta horas del día nueve de julio de 1999, se reúnen las personas relacionadas anteriormente, componentes de la Comisión Negoc. del Convenio Colectivo Provincial de Empresas de Limpieza de Edificios y Locales de Badajoz, para subsanar errores advertidos en el texto del citado Convenio, que se había enviado para su inscripción en el Registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Diario Oficial de Extremadura, el pasado día 2 de los corrientes.

Una vez revisado el texto del citado Convenio, se procede a realizar las siguientes correcciones:

Art. 30, apartado m) queda redactado como sigue: Para ser miembro de comité de empresa o delegado de personal será necesario tener dieciocho años cumplidos y una antigüedad en la empresa, de al menos, seis meses.

El Art. 36 queda como sigue: Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia, trascendencia o intención, en leve, grave o muy grave. (se suprime el resto del texto).

Art. 41 se modifica en sus apartado b) y c) como sigue: apartado b) Por faltas graves: suspensión de empleo y sueldo de dos días hasta un mes.

Apartado c) Por faltas muy graves: suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días, inhabilitación por un período no superior a dos años para el ascenso, traslado forzoso a otra localidad; despido.

Art. 42, queda modificado como sigue: La facultad de la empresa para sancionar prescribirá: para las faltas leves a los diez días; para las faltas graves, a los veinte días; y para las muy graves, a los sesenta días, contados estos plazos a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Y no tratándose más asuntos, se da por finalizada la reunión a las doce treinta horas del día señalado al principio.

Resolución de 19 de julio de 1999 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 661/99, promovido por D.ª Luisa Dominguez Contador contra la Resolución de 1 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, que desestima el recurso ordinario presentado contra la lista provisional de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Empresas y Actividades Turísticas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 15 de junio de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 661/99, promovido por D.ª Luisa DOMINGUEZ CONTADOR contra la Resolución de 1 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, que desestima el recurso ordinario presentado contra la lista provisional de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Empresas y Actividades Turísticas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de julio de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN